

así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—25.210.

TRANSBIAGA ELEVACIÓN, S. L.

Convocatoria de Junta General

El Administrador Único convoca la reunión de la Junta General de Socios que tendrá lugar en 28010 Madrid, calle Caracas, 10, 1.º derecha, el 24 de mayo de 2007, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2006, de la Aplicación de Resultados y de la gestión del Administrador Único.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se podrán solicitar tanto en el domicilio social en Madrid, Bravo Murillo, 359, 1.º, como en el domicilio en Madrid, calle Orense, 12, piso 1.º Oficinas 2 y 3.

Madrid, 27 de abril de 2007.—El Administrador Único. Por Poder Transbiaga-Transportes Usabiaga, Sociedad Limitada. Don Juan María Usabiaga López.—25.852.

TREDICIÓN INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquina, número 48 de Madrid, el día 12 de junio de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante 2006.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Cuarto.—Variación, si procede, del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (Artículos 112, y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Martínez Valero.—25.194.

TREVEGIL INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social a las 14:00 horas, del día 5 de junio de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 6 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de Auditores.

Sexto.—Sustitución de entidad Depositaria y consiguiente modificación del correspondiente artículo estatutario.

Séptimo.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2006, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, D. José Manuel Pomarón Bagüés.—25.776.

TÉCNICAS REUNIDAS DE PANADERÍA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, se convoca en el domicilio social de la empresa a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo día 9 de junio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez horas del día 10 de junio de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes

al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad en el referido ejercicio de 2006.

Cuarto.—Elección de nuevo Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades al órgano de administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados, si fuera preciso.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 L. S. A. se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión.

Mungia, 25 de abril de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José Félix Ortega Pamo.—25.849.

ULI - ALDE, S. L.

Se convoca a los socios de la compañía a la Junta General que se celebrará en el domicilio social sito en Donostia-San Sebastián calle José María Soroa, 10, el día 25 de mayo de 2007, a las trece horas al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del órgano de administración.

Segundo.—Redenominación del capital social a euros.

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Cuarto.—Reducción del capital social para compensar pérdidas y simultánea ampliación de capital. Consecuente modificación parcial de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Modificación de Estatutos y adaptación de los mismos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de 1995.

Sexto.—Otorgamiento de facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas. Asimismo, pueden obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Donostia-San Sebastián, a 25 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Venancio Recalde Larre.—25.144.

UNIÓN FINANCIERA ASTURIANA, S. A.

Establecimiento Financiero de Crédito

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Calle Arquitecto Reguera 3, de Oviedo, a las dieciocho horas del día 11 de junio de 2007, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, debidamente auditadas y correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del Resultado.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés de empresa o cualesquiera otros valores o efectos no convertibles en acciones que sirvan para reconocer o crear deuda, todo ello con sujeción a la legislación vigente.

Cuarto.—Aumento del Capital Social mediante emisión de nuevas acciones al tipo de la par con contravalor

de aportación dineraria y supresión parcial del derecho de suscripción preferente de los antiguos accionistas en la proporción de un 14,75% de las acciones que a cada uno de ellos corresponde, quedando prevista expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

Quinto.—Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales, para la supresión de su párrafo segundo.

Sexto.—Renovación o nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Retribución del Órgano de Administración.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones que haya lugar, a tenor de la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil.

Décimo.—Aprobación del Acta de acuerdo con lo previsto en la Ley.

Se hace constar a los Señores Accionistas que a partir de esta convocatoria, la sociedad tiene a su disposición y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación contable que se someterá a aprobación a la Junta General, así como los informes legalmente exigidos en relación con el punto cuarto y quinto del orden día.

Oviedo, 23 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antolín Luis Velasco Sanz.—25.044.

UNIÓN FENOSA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Unión Fenosa, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el Centro de Convenciones de Ifema, Auditorio Norte, Parque Ferial Juan Carlos I, de Madrid, el día 6 de junio de 2007, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y, para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 7 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Sociedad y de su Grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006 y remanente, en su caso.

Tercero.—Nombramiento, elección, o reelección en su caso, de Auditor de Cuentas de Unión Fenosa, Sociedad Anónima, y de su Grupo consolidado.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima» y sus sociedades filiales íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, «Unión Fenosa Consultoría, Sociedad Anónima» y «Unión Fenosa Inversiones, Sociedad Anónima». Aprobación, como balance de fusión, del balance auditado de Unión Fenosa, Sociedad Anónima, cerrado a 31 de diciembre de 2006. Aprobación de la operación de fusión por absorción por parte de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima» de «Unión Fenosa Consultoría, Sociedad Anónima» y «Unión Fenosa Inversiones, Sociedad Anónima», con extinción de las citadas sociedades filiales absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», todo ello ajustándose al Proyecto de Fusión. Acogimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Delegación de facultades.

Quinto.—Delegación a favor del Consejo de Administración, por plazo de cinco años, con facultad a su vez de delegación, de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, simples, canjeables por acciones de la Compañía o de cualquier sociedad, pertenezca o no a su Grupo, y/o convertibles en acciones de la Compañía, así como warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Compañía, con el límite máximo de cinco mil millones de euros (5.000.000.000 euros), computados sobre el saldo vivo de valores en circulación, y con atribución, en el caso de obligaciones convertibles y warrants sobre acciones de nueva emisión, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores converti-

bles; y autorización por el mismo plazo para que la Compañía pueda garantizar las obligaciones de todo orden que se puedan derivar para sus sociedades filiales de las emisiones de valores de renta fija efectuadas por aquéllas. La delegación incluye asimismo la facultad de emitir y garantizar pagarés y, en su caso, participaciones preferentes, con la limitación de que el saldo vivo de cada uno de dichos instrumentos en circulación no exceda de mil quinientos millones de euros (1.500.000.000 euros) en el caso de pagarés, y de dos mil quinientos millones de euros (2.500.000.000 euros) en el caso de participaciones preferentes.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en una cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social mediante la emisión de nuevas acciones desembolsables mediante aportaciones dinerarias y con facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Aprobación de un nuevo texto de estatutos sociales y consiguiente derogación del texto actual de los estatutos sociales.

Octavo.—Modificación del Preámbulo y de los artículos 2, 4, 9, 19 y 21 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Noveno.—Nombramiento, ratificación, cese y/o reelección de Consejeros.

Décimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades incluidas en su Grupo de sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, así como para la enajenación de las mismas.

Undécimo.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en cualesquiera Mercados Secundarios organizados, de las acciones, obligaciones, pagarés de empresa, participaciones preferentes, notas, bonos, warrants o cualesquiera otros títulos o valores análogos, emitidos o que se emitan, por la Sociedad o sociedades de su Grupo, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones, pagarés de empresa, notas, bonos, participaciones preferentes, warrants o cualesquiera otros títulos o valores análogos en circulación de la Sociedad o entidades de su Grupo.

Duodécimo.—Autorización para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y elevación a público de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir dichas facultades.

I. Derecho de información

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social, avenida de San Luis, 77, 28033 Madrid, y a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas, todo ello de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como los demás documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta General. Asimismo, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de los informes emitidos para aquellos puntos del Orden del Día que, en su caso, así lo requieran, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y reglamentarias propuestas y de los informes emitidos sobre las mismas, en su caso, y las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración hubiere ya adoptado, sin perjuicio en este último caso de que puedan ser modificadas hasta la fecha de celebración de la Junta General, cuando fuere legalmente posible. En concreto, respecto de los puntos séptimo y octavo del Orden del Día, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la propuesta de modificaciones estatutarias, de la propuesta de modificación al Reglamento de la Junta General, así como los informes de los administradores que, en su caso, se hayan emitido a estos efectos. También podrán los accionistas examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito del texto del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unión Fenosa, Sociedad Anónima correspondiente al ejercicio 2006. La información y la documentación mencionada anteriormente podrán también consultarse y obtenerse en la página web de la Sociedad (www.unionfenosa.es).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar, por escrito o por medios de comunicación a distancia, del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito o por medios de comunicación a distancia las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Con la misma antelación y plazos, y de la misma forma escrita o por medios de comunicación a distancia, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. Los medios utilizados por el accionista para el ejercicio de la solicitud de información deberán garantizar debidamente la identidad del sujeto que ejercita su derecho. Si se utilizan medios telemáticos, el correo electrónico será firmado por el accionista digitalmente con firma electrónica reconocida, y lo remitirá a la dirección de correo electrónico que la Sociedad ha establecido (juntageneral@unionfenosa.es).

II. Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un número de acciones que representen, al menos, un valor nominal de 300 euros (cien acciones), y que las tengan inscritas a su nombre en los registros de detalle de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. («Iberclear») con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A estos efectos, se presumirá que la titularidad de las acciones corresponde a quien figura como titular de las mismas en dichos registros el día quinto inmediato anterior a la fecha de la Junta. Los accionistas que posean un número de acciones menor al señalado podrán agruparlas, confiando su representación a uno de los accionistas agrupados o hacerse representar en la Junta General por otro accionista que tenga derecho de asistencia agrupando así sus acciones con las de éste.

III. Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta y por escrito firmado o por medios telemáticos bajo firma electrónica reconocida, en este último caso a través de la utilidad puesta a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad (www.unionfenosa.es). En los supuestos de representación conferida mediante correspondencia postal, el representante deberá aceptar la representación firmando a tal fin la tarjeta de asistencia y delegación que el accionista le habrá hecho llegar. En el supuesto de representación conferida mediante medios telemáticos, el representante deberá aceptar la representación, en su caso, en el momento de personarse en las mesas de registro de accionistas en el lugar y la fecha señalados para la celebración de la Junta General. Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad o a favor del Secretario del Consejo, la comunicación de la delegación al representante se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de la correspondencia postal o electrónica en que conste la misma. Los miembros del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo asumirán las representaciones que les fueran individualmente conferidas. En consecuencia, no será necesario que acepten expresamente las tarjetas de asistencia y/o delegación donde consten las delegaciones a su favor que hubieren recibido, o las que hayan sido remitidas a la sociedad, o aquellas para las cuales, como consecuencia de las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias o acordadas por el Consejo de Administración u órgano en quien delegue en desarrollo de las anteriores disposiciones, los consejeros o el Secretario del Consejo hayan sido designados representantes del accionista.